



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Contratación A16-01/2021

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Electrónico EX-2021-2427-JUS-DGA; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de certificados SSL para el Centro de Formación Judicial y la Secretaría Eleitoral, correspondientes a los dominios web www.cfj.gov.ar y www.eleccionesciudad.gob.ar, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010 y según lo requerido por la Nota NO-2020-23849-DIT de la Dirección de Informática y Tecnología.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 5 (cinco) firmas del rubro.

Conforme se aprecia en el acta de apertura de sobres, se recibieron 2 (dos) propuestas, correspondientes a CERTISUR SA y MS ARGENTINA SRL (ver IF-2021-3795-DGA y ME-2021-3646/3702-DGA).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida, solicitó la evaluación técnica de la DIT y recomendó adjudicar la contratación por renglones, de la siguiente forma: el Renglón 1 (Certificado SSL multidominio para el Centro de Formación Judicial) a MS ARGENTINA SRL; y el Renglón 2 (Certificado SSL simple Electoral) a CERTISUR SA, al resultar, en ambos casos, la oferta más conveniente por su cotización y ajustarse los certificados a lo requerido, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA (Nota NO-2021-4183-DGA).

Por ello, atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma MS ARGENTINA SRL, CUIT n° 30-70936070-8, por CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 54,329.-), en concepto de provisión de un certificado SSL multidominio OV para el Centro de Formación Judicial, con vigencia de 3 (tres) años, según las especificaciones y condiciones de la Contratación A16-01/2021 y la oferta económica indentificada como ME-2021-3702-DGA.
2. **Aprobar** una contratación con la firma CERTISUR SA, CUIT n° 30-70051443-5, por TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 13,485.-), en concepto de provisión de un

certificado SSL simple para el dominio www.eleccionesciudad.gob.ar, con vigencia de 1 (año) año, según las especificaciones y condiciones de la Contratación A16-01/2021 y la oferta económica indentificada como ME-2021-3643-DGA.

3. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.